

Bogotá, D.C.

(542)

Señor
LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
CONSORCIO MALLA VIAL SC
mallavialsc.ecovias@gmail.com
Calle 79B # 42E – 239 Apt 703
Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud de aprobación para el cambio de personal operativo (Cargo: Cadenero) – Contrato de Interventoría N° FDLSC-INTV-804-2025.

Referencia: Respuesta Radicado Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal No. 20265410041912.

Cordial saludo,

En respuesta al radicado de la referencia, mediante el cual solicita la para la aprobación del cambio de personal operativo, cargo: Cadenero, para el contrato de interventoría FDLSC-INTV-804-2025, de manera atenta le informo que una vez revisada de manera previa al inicio del contrato, la documentación, soportes y teniendo en cuenta los requisitos de experiencia exigidos según el anexo técnico del proceso FDLSC-CMA-001-2025, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal aprueba la documentación y relaciona el personal aprobado desde el 29 de abril de 2026:

ÍTEM	CARGO	NOMBRE
1	Cadenero	Edwin Guillermo Pérez Contreras

Conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones que rige el contrato se recuerda que:

- El Contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que se requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.
- El contratista deberá ejecutar el contrato con el recurso humano propuesto y en el evento que por circunstancias de fuerza mayor alguno de los profesionales deba ser reemplazado, se requiere la aprobación previa de la interventoría y supervisión del contrato,



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265420180231

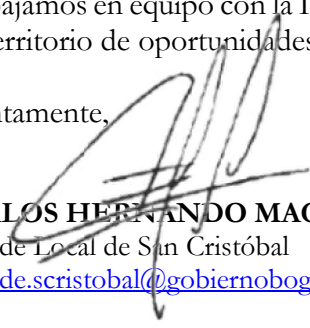
Fecha: 11-05-2026

20265420180231

Página 2 de 2

Trabajamos en equipo con la Institucionalidad y Ciudadanía para hacer de la Localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Daniela Vanesa Campo Granados – CPS 445-2026 

Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026 

Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026 

